



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de octubre de 2.019

RES. CD-ECO- N° 423/19

Expte. N° 6.773/19

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la docente, Roger Walter Leguizamón solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas mensuales de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas dictada por esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 13.000,00 (Pesos trece mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho N° 28/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar al docente Roger Walter Leguizamón la suma total de \$ 13.000,00 (Pesos: trece mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas mensuales de la Especialización Administración y Gerencia Financiera Públicas dictada por esta Facultad.

Art. 2°.- El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

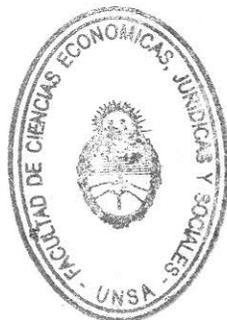
Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

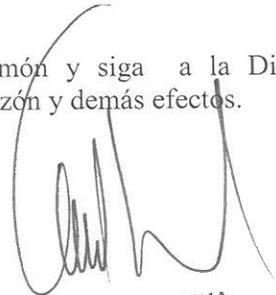
Art. 4°- Hágase saber al docente Roger Walter Leguizamón y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA.